



3153414 - Informe de riesgo de exclusión social para bono social eléctrico

Código Origen:	25447
Tipo de tramitación:	Procedimiento
Tipología de tramitación:	Externo
Denominación:	Informe de riesgo de exclusión social para bono social eléctrico
Título para el ciudadano	SER22 - Informe de riesgo de exclusión social para bono social eléctrico
Descripción:	Este procedimiento tiene como finalidad emitir un informe para la valoración de posible consumidor de energía eléctrica en riesgo de exclusión social.

Organismo responsable	
Administración:	Administración Local Comunidad autónoma: Comunitat Valenciana
Departamento:	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
Centro Directivo:	Bienestar Social
Consejería:	
Unidad gestora del trámite:	Derechos Sociales

Destinatario:	Ciudadano
Sujeto a tasas o precios	No
Periodicidad:	Continuo

CLASIFICACIÓN TEMÁTICA

Materias:	Actividad Local
Funciones Comunes AALL:	39 Servicios sociales
Clase de trámite:	
Hechos Vitales:	

DATOS DE ACCESO

Requisitos de iniciación:	La persona solicitante debe ser titular de un punto de suministro de electricidad en su vivienda habitual.
Sistema de identificación:	Certificado electrónico
Disponible para la tramitación telemática por funcionario habilitado:	No
Disponible para la tramitación telemática por apoderado:	No

Nivel de tramitación	Tramitación electrónica
Requisitos de identificación para personas físicas:	Alto
Requisitos de identificación para personas jurídicas:	
Enlace informativo:	https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=25447
Portal, sede o subsede en el que reside la tramitación:	Sede Electrónica Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Formularios descargables:	Solicitud informe de riesgo de exclusión social para bono social eléctrico - https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=8804&abrir=True&idioma=es

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Forma de iniciación interesado:	Si
Efectos del silencio interesado:	Negativo
Forma de iniciación de oficio:	No
Efectos del silencio de oficio:	
Plazo de resolución:	
Fin vía administrativa:	No
Normativas:	LEY 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administra... REAL DECRETO 897/2017 de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor v...
Práctica de Notificaciones:	Postal Electrónica por comparecencia en Sede

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Documentación particular del interesado:	<ul style="list-style-type: none"> - DNI/NIE/ Pasaporte del titular del contrato suministro. - DNI/NIE/Pasaporte del resto de miembros de la unidad familiar mayores de 14 años. - En caso de que la persona solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar tenga la condición de víctima de violencia de género, se aportará uno de los documentos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> *Sentencia definitiva y firme que condene a la persona agresora. *Resolución judicial por la que concluye el procedimiento penal de la que se deduzca que la persona solicitante ha sido víctima de violencia de género. *Orden de protección vigente, o Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección. *Resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares penales, siempre que éstas estén en vigor. *También quedará acreditada la condición de víctima de violencia de género mediante certificado emitido por una institución pública competente en el que conste que la persona interesada está siendo atendida dentro de un programa de atención a las víctimas, subvencionado por una Administración Pública concreta. - En el caso de que la persona solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar tenga discapacidad reconocida igual o superior al 33 % deberá aportar certificado con el grado de discapacidad reconocido. En el supuesto que la persona solicitante o algunos de los miembros de la unidad familiar no autorice al interoperabilidad entre administraciones: - En el caso que la persona solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar tenga la condición de víctima de terrorismo, deberá aportar certificado acreditativo del Ministerio del interior.
Requiere documentación:	Si

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Volumen de tramitaciones

Año	Volumen total de tramitaciones	Vol.tramitaciones iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones no iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones iniciadas con certificado	Vol.tramitaciones iniciadas con dni electrónico	Vol.tramitaciones iniciadas con otros medios de
2024						
2023						
2022						
2021						
2020						
2019						
2018						
2017						
2016						
2015						
2014						
2013						
2012						
2011						
2010						

Volumen de notificaciones

Año	En papel	Comparecencia	Por Deh.	Total
2024				
2023				
2022				
2021				
2020				
2019				
2018				
2017				
2016				
2015				
2014				
2013				
2012				
2011				
2010				

TIPOS RELACIONADOS

GESTION DOCUMENTAL - ARCHIVO

Tipo de Función:

Código-Denominacion de la función nivel 1:

Código-Denominación de la función nivel 2:

Código-Denominación de la función nivel 3:

Plazo de prescripción administrativo:

Plazo de prescripción fiscal:

Plazo de prescripción jurídico:

Plazo de prescripción contable:

Acceso a la información pública:

Causas de limitación ley transparencia:

Otra normativa de aplicación:

Valor informativo histórico:

Dictamen de valoración:

Plazo ejecución dictamen (años):

Url Dictamen: